

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA  
DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL  
DÍA 30 DE MAYO DE 2016  
(07/16)**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. LUIS ALBERTO SOSA GAYE, del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S)

**CONCEJALES:**

**Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):**

DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular)

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente)

**Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):**

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAÚL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

**Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):**

DÑA. ÁNGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESÚS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

**Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):**

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (portavoz titular)

DÑA. MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

**Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):**

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular)

D. ANDRÉS DÍEZ GALILEA (portavoz suplente)

**Grupo Salvemos El Pardillo (SP):**

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Asisten DIECISIETE de los 17 miembros que componen la Corporación.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diez horas del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1. SORTEO ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2016**

**2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS URBANOS, ENVASES LIGEROS Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.**

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

**1. SORTEO ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2016**

Vista la convocatoria de Elecciones Generales en virtud de Real Decreto 184/2016 de 3 de mayo, publicado en el BOE de fecha 3 de mayo de 2016, para su celebración el día 26 de junio del corriente, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en las diferentes Secciones del municipio, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura a las disposiciones de los artículos 25 y 26 de la citada Ley Orgánica 5/1985.

Los señores corporativos presentes, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Proceder en éste acto a realizar el sorteo público - a través de medios informáticos- con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

**SEGUNDO.-** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

**Distrito 1 Sección 1 Mesa A**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	ANDRES	ARROYO	VILLAR
1º Suplente	NURIA	BUSTAMANTE	JIMENEZ
2º Suplente	RAFAEL	FRUTOS DE	LOPEZ
Primer vocal	GONZALO	FERNANDEZ	GONZALEZ
1º Suplente	RAUL	AUGUSTO	ROJAS
2º Suplente	IRENE	ARCE	HERAS DE LAS
Segundo vocal	AURORA MARIA	ARRANZ	CERDA DE LA
1º Suplente	MARIA CARMEN	CARRETERO	RICO
2º Suplente	MARTA	GARCIA	PEREZ

**Distrito 1 Sección 1 Mesa B**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
-------	--------	------------	------------

Presidente	PEDRO IGNACIO	PAUL	ORGAZ
1º Suplente	ISMAEL	ROJO	DADER
2º Suplente	SAUL	MEDINA	IZQUIERDO
Primer vocal	CARLOS	MARTIN	MARTINEZ
1º Suplente	LUIS	SANTAMARIA	BARRIO
2º Suplente	ANA TERESA	MUÑOZ	SANJUAN
Segundo vocal	SARA ISABEL	MORA	CUEVAS
1º Suplente	MONICA MARIA	YNZENGA	REAL
2º Suplente	CASIMIRO	SOTO	EXPOSITO

**Distrito 1 Sección 2 Mesa A**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	ALMUDENA	IZQUIERDO	MARTIN
1º Suplente	CARLOS SANTIAGO	CALLE	RAMIREZ
2º Suplente	SANDRA	CAÑIZARES	FELIPE
Primer vocal	CRISTINA	BANCIELLA	RODRIGUEZ-MIÑON
1º Suplente	JUAN ANTONIO	IZQUIERDO	NAVARRO
2º Suplente	PILAR	CASADO	GARCIA
Segundo vocal	NOELIA	AMARILLAS	GOMEZ
1º Suplente	GEMMA	CACELA	BALDELLOU
2º Suplente	FRANCISCO	GUILLEN	GIL

**Distrito 1 Sección 2 Mesa B**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	MILAGROSA	RODRIGUEZ	DELGADO
1º Suplente	ENRIQUE	PAZ	JIMENEZ
2º Suplente	JORGE	PUYOL	SAEZ
Primer vocal	MANUELA	LOPEZ	SAGUILLO
1º Suplente	PEDRO ANTONIO	MAGDALENO	MIRAMON
2º Suplente	MARIA PALOMA	ROMERAL	FERNANDEZ
Segundo vocal	BREOGAN	PORTA	MACIA
1º Suplente	ELENA	MORA	APARICIO
2º Suplente	ANDREA	LIM	ANTONIO DE

**Distrito 1 Sección 3 Mesa A**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	DAVID	JIMENEZ	MARTIN DE LAS BLANCAS
1º Suplente	FERNANDO JAVIER	FERREIRA	FREITAS
2º Suplente	CESAR	GARRIDO	NAVARRO
Primer vocal	AZUCENA	GONZALEZ	MIRAMON
1º Suplente	FATIMA	GONZALEZ-TORRES	FERNANDEZ
2º Suplente	ALVARO	GARCIA	CAÑADA
Segundo vocal	LAURA	CARRASCO	MORENO
1º Suplente	PATRICIA	GOMEZ	VILLALTA
2º Suplente	AGUSTIN ANDRES	GIMENEZ	ROJAS

**Distrito 1 Sección 3 Mesa B**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	LETICIA	SALAMANCA	FERNANDEZ
1º Suplente	FERNANDO JAVIER	TORRES-PERALTA DE	PAEGE
2º Suplente	EDUARDO	MILIKOWSKY	DOBRY

Primer vocal	ROSA MARIA	POZUELO	MARTIN
1º Suplente	SILVIA	ROMO	PEREZ
2º Suplente	MARIA MANUELA	SOMOZA	NIETO
Segundo vocal	ANA BELEN	PAZ	GEA
1º Suplente	MARCELO OMAR	MOYANO	FERRO
2º Suplente	ALBERTO	PERDIGONES	PACHECO

**Distrito 1 Sección 4 Mesa A**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	ANA	DIAZ	LOPEZ
1º Suplente	EMILIA	EXPOSITO	GOMEZ
2º Suplente	MANUEL	FRANQUELO	LERIN
Primer vocal	SORAYA	ESTAIRE	MADERUELO
1º Suplente	JESUS ENRIQUE	ALCAIDE	GALLARDO
2º Suplente	ANSELMO ARSENIO	CAÑEDO	CRESPO
Segundo vocal	MARIA ENCARNACION	CASTILLO	MORENO
1º Suplente	MARIA DEL CARMEN	ALVARO	RUIZ
2º Suplente	JUAN FRANCISCO	FERNANDEZ	SOLIS

**Distrito 1 Sección 4 Mesa B**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	VICTOR	MARTINEZ	RODRIGUEZ
1º Suplente	MARIA CRISTINA	LOPEZ	LOPEZ
2º Suplente	JUAN DANIEL	LACACI	CASTILLO DEL
Primer vocal	MARIA ELVIA	GUZMAN	VILLANUEVA
1º Suplente	ANIANO	GUZON	MATIA
2º Suplente	JORGE	HERVAS	HERNANDEZ
Segundo vocal	ALEJANDRO	MANSILLA	BRASERO
1º Suplente	JORGE	GONZALEZ	CABELLO
2º Suplente	MARIA JESUS	GARCIA	DIEZ DE VICTORIA

**Distrito 1 Sección 4 Mesa C**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	FRANCISCO JAVIER	TOVAR	GARCIA
1º Suplente	BEATRIZ	OSBORNE	OSBORNE
2º Suplente	INMACULADA	RALDUA	FERRER
Primer vocal	DAVID	SANCHO	PRIETO
1º Suplente	MARTA	SANCHEZ	GONZALEZ
2º Suplente	FABIAN DARIO	SALVADOR	ROSCO
Segundo vocal	MARIA GUADALUPE	OTERO	SANCHEZ
1º Suplente	CRISTINA	RUEDA	YEBENES
2º Suplente	MARIA JOSE	RAMIRO	GARCIA

**Distrito 1 Sección 5 Mesa A**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	ANDRES FERNANDO	DIAZ	RODRIGUEZ
1º Suplente	CARLOS	CARBALLES	DOMINGUEZ
2º Suplente	MARIA MONTSERRAT	BUCETA	BASILIO
Primer vocal	RAUL	CLEMENTE	LANDALUCE
1º Suplente	MARIA BEGOÑA	ABELLEIRA	RUA
2º Suplente	CARMEN NURIA	DELGADO	HERREROS
Segundo vocal	MARTA	ESTEVEZ	MORALES

1º Suplente	LUIS ALBERTO	FERNANDEZ	GALAN
2º Suplente	BEATRIZ	ARENAL	RUANO

**Distrito 1 Sección 5 Mesa B**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	MARCO	MARTIN	ADAME
1º Suplente	MARIA SONIA	HERRANZ	AQUINO DE
2º Suplente	EMILIO	MARTINEZ	ZARRANZ
Primer vocal	MONICA	MARTINEZ	GONZALEZ
1º Suplente	MIGUEL ANGEL	MONTORO	AGUILERA
2º Suplente	IRIA MARIA	GALA	OTERO
Segundo vocal	JORGE	IBAÑEZ	TORRE DE LA
1º Suplente	SILVIA MARIA	LOPEZ	ARAGONESES
2º Suplente	JOSE FRANCISCO	MENENDEZ	FERNANDEZ

**Distrito 1 Sección 5 Mesa C**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	ANA	OSETE	UBEDA-PORTUGUES
1º Suplente	JUAN ALFONSO	SANCHEZ	MARTINEZ
2º Suplente	MARTA MARIA	VARGAS	TENORIO
Primer vocal	JUAN MANUEL	RODRIGUEZ	NUÑEZ
1º Suplente	SANDRA MARIA	OROZCO	MUÑOZ
2º Suplente	LAURA	PICAZO	BOTIJA
Segundo vocal	SILVIA	RODRIGUEZ	RUBIO
1º Suplente	ANGEL LUIS	POVEDA	GALLEGO
2º Suplente	MARIANO AGUSTIN	RODRIGUEZ	FRATICELLI

**Distrito 1 Sección 6 Mesa A**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	RAQUEL PILAR	BORREGA	GOMEZ
1º Suplente	JAVIER	FERNANDEZ	VILLACASTIN
2º Suplente	JOSE ANTONIO	BERBEL	LIÑAN
Primer vocal	TAMARA	GARRIDO	MARCOS
1º Suplente	JOSE MARIA	JOVER	MUÑIZ
2º Suplente	PATRICIA	FERNANDEZ	SOLANO
Segundo vocal	ARANTXA PATRICIA	BROCK	RABINES
1º Suplente	MONICA	GARCIA	CENDAN
2º Suplente	JESUS	BRAVO	TORIJA

**Distrito 1 Sección 6 Mesa B**

Cargo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Presidente	MONICA	PARGA	GONZALEZ
1º Suplente	IGNACIO	REVIRIEGO	HERNANDEZ
2º Suplente	ANA ELENA	RAMIREZ	ROMO
Primer vocal	IVAN	PEREZ	PEÑA
1º Suplente	OSCAR	PASCUAL	MARTINEZ
2º Suplente	ALIDA	ZEGARRA	CASTAMAN
Segundo vocal	PATRICIA	LORENZO	LOPEZ
1º Suplente	JOSE MIGUEL	OLIVA	QUECEDO
2º Suplente	PILAR ALEJANDRA	SAEZ	GARCIA

TERCERO.- Realizado el sorteo, se acuerda que en caso de excusa u otra imposibilidad presentada por alguno de los nombrados que fuera aceptada por la Junta Electoral de Zona, o en caso de imposibilidad de notificación, y que determinaran proceder a nueva designación, no se realizará un nuevo sorteo sino que el nombramiento recaerá en el elector siguiente conforme el orden nominal del censo electoral siempre que reúna los requisitos exigidos por la legislación electoral.

CUARTO.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales a los elegidos en el plazo de tres días dispuesto en la legislación vigente.

QUINTO.- Comunicar el resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona.

## **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS URBANOS, ENVASES LIGEROS Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.**

\* Con carácter previo a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, pide la palabra el Sr. portavoz del grupo PLVP para indicar la presentación de una enmienda, del siguiente literal:

Añadir un punto 5º: *“No delegar en la Junta de Gobierno local las resoluciones posteriores que atañen a éste expediente de contratación”*.

Manifiesta el Sr. Presidente que en el dictamen de la Comisión Informativa que se va a someter a la consideración del Pleno no se propone efectuar ninguna delegación a favor de ningún órgano.

El Sr. Fenández contesta que hace a referencia a ello la Interventora en su informe.

El Sr. Moreta no entiende el enmendar algo que ni siquiera se propone.

\* El Presidente ordena un receso siendo las 10:20 horas y se reanuda la sesión siendo las 10:30 horas.

Continúa el debate de la enmienda señalando el Sr. Cobo que se pide enmendar algo que ni se propone y que lo que no se propone no se puede impedir, que no tiene sentido la enmienda, aunque él sea partidario de que las competencias del Pleno en general no se deleguen.

La Sra.Cáceres comparte las manifestaciones del Sr.Cobo, e indica que aún cuando se comentó en la Comisión Informativa nada se consensuó y nada se propone.

El Sr.Moreta califica la enmienda de absurda y sin sentido por cuanto que no se ha propuesto delegar en otro órgano, aunque en el expediente se señale la posibilidad de hacerlo; añade que la presentación de la enmienda se debe posiblemente a un error de cálculo o a que el Sr.Fernández no ha leído bien; que con la presentación de la enmienda se va a desvirtuar el debate de un expediente muy importante; que esto le parece un insulto a la democracia y a los ciudadanos que están representados por los diferentes partidos políticos y algo que solamente se produce por el enorme orgullo y narcisismo de personas que piensan cosas absurdas de éste tipo.

La Sra.Soto entiende que el Sr.Fernández se quiera asegurar de que no se va a delegar nada, ya que algo si se habló en la Comisión Informativa; pero que dado que no se propone la delegación pues no procede la enmienda.

Solicita el Sr.Fernández que el Sr.Presidente tenga en cuenta los apelativos que se han dirigido a su persona.

El Sr.Presidente contesta que quedan recogidos en acta y que no considera que se le haya insultado, que esos calificativos son de lo menos malo que ha oído en este salón de sesiones.

El Sr.Fernández insiste en que presenta la enmienda porque en el expediente se sugiere la delegación, aunque no se proponga al Pleno.

El Sr.Nadal manifiesta que se puede o no estar de acuerdo con la delegación, pero que lo que está claro es que ahora no procede enmendar lo que no se propone, que si acaso se haga en otra sesión; que no hay que olvidar que se trata del contrato más importante del Ayuntamiento.

\* Se somete la enmienda a votación, con el siguiente resultado:

- votos a favor de la enmienda: cuatro (grupo PLVP)
- votos en contra de la enmienda: seis (grupos C´S, VPEL)
- abstenciones: siete (grupos PP, PSOE, SP)

La enmienda SE RECHAZA.

Seguidamente se inicia el debate sobre la propuesta que se somete a la consideración del Pleno, dictaminada por la Comisión Informativa.

Manifiesta el S.Cobo que es consciente de que el Ayuntamiento no está en situación de municipalizar los servicios y que el pliego que hoy se presenta mejora la prestación del servicio

respecto del anterior; añade que su fin es municipalizar los servicios y critica que el pliego no recoja entre los criterios de baremación los de naturaleza social que tienden a mejorar la calidad del empleo, cuestiones ambas que justifican su voto en contra de la propuesta.

La Sra.Cáceres, portavoz de su grupo, cede la palabra a su compañero Sr.Díez, que estima innecesario entrar en este momento a analizar los aspectos técnicos del expediente, subrayando que el objeto del pliego es determinar las condiciones de la realización de los servicios de recogida y transporte de los residuos urbanos, envases ligeros y limpieza de vías y espacios públicos del municipio; que los servicios que se prevé prestar son la recogida de residuos municipales y traslado de los mismos hasta la planta de transferencia/centro de tratamiento o gestor autorizado correspondiente, la recogida selectiva y transporte de envases ligeros, la limpieza de las vías y espacios públicos municipales y el mantenimiento y gestión de todas las instalaciones e infraestructuras vinculadas al contrato; que el pliego técnico se basa en la experiencia de los últimos diez años, destacando actuaciones como la formación no reglada por parte de los técnicos, las visitas a otros municipios para valorar la prestación de servicios, las visitas a empresas de fabricación de componentes, etc y que el expediente y el pliego contienen información detallada de unidades de actuación, periodicidad de ejecución de la actividad, material y equipamiento necesario, así como recursos humanos, con indicación georreferenciada explicativa, un cuadro estadístico comparativo de los residuos sólidos urbanos de los últimos años, inventarios de material, etc; subraya la utilización de las nuevas tecnologías en el desarrollo del servicio como los sensores volumétricos (urbanización santa María) y la plataforma informatizada para la gestión integral del servicio; felicita por el trabajo realizado al técnico municipal y a otro personal que ha intervenido en la elaboración de un pliego que desciende hasta el detalle del servicio; indica que entiende al Sr.Cobo cuando aboga por la municipalización del servicio y manifiesta que ahora no tiene sentido ese planteamiento a la vista del carácter limitativo del plan de ajuste vigente.

El Sr.Moreta manifiesta que hay que trabajar con los medios de que se dispone y que a la vista de los disponibles la Concejalía delegada ha hecho un buen trabajo; añade que éste expediente contiene aspectos y cuestiones que pueden ser valoradas de forma muy positiva y que así se lo han hecho ver tanto el Concejal del área como los técnicos que han participado en las reuniones previas que se han mantenido antes de someter el expediente al Pleno; subraya que las circunstancias y la herencia recibida son las generadas por años de mal gobierno y despilfarro del dinero público que llevaron al Ayuntamiento a generar una considerable deuda y a un plan de ajuste que aprobado por el PP, entonces en el equipo de gobierno, y por UPyD, volvió a los niveles de gasto del año 2004 y por eso la cantidad disponible para gastar en este importante



contrato es de 731.339,40.- euros, cantidad que no permitirá en ningún caso alcanzar el óptimo nivel que necesita el municipio; dice que las mejoras que presenta el expediente se apoyan en la amortización de los elementos activo fijo o del inmovilizado material propiedad del Ayuntamiento, así las máquinas y los edificios, si bien propone que se contemple en el contrato el importe preciso para reponer los equipos y no posponer esta cuestión a su finalización; añade que su grupo no comparte que se valoren las ofertas a la baja en los contratos de servicios pues aunque es una práctica habitual resulta que, en este caso, se necesitaría más dinero para alcanzar el nivel satisfactorio en la prestación del servicio; valora su grupo muy positivamente los 30 puntos que se ofrecen por incluir la atención a nuevas zonas verdes del municipio; expresa que no comparten los criterios no evaluables automáticamente y que dependen de un juicio de valor, por la subjetividad que suponen y posibilitar que las adjudicaciones se desvíen o modifiquen; critica al equipo de gobierno que en ningún momento haya considerado la opción de gestionar directamente el servicio, contradiciendo lo manifestado en otras ocasiones, argumentando al respecto la existencia del plan de ajuste, pues ello supone la continuación de las políticas anteriores.

La Sra.Soto señala que tras duros años de ajuste económico hoy es posible mirar al futuro de mejor manera porque se cuenta con mayores recursos y es indudable que con mayores recursos se gestiona mejor; felicita también a los técnicos que han intervenido en la elaboración del pliego; indica la importancia de trabajar con los plazos y más si se trata de un contrato de entidad como es éste que se debate, ya que el vigente esta próximo a extinguirse , antes de la nueva adjudicación sin duda; se alegra de que se puedan recuperar aspectos del servicio como por ejemplo tres días de recogida de los envases ligeros, frecuencia que hubo que recortar en el año 2011, el baldeo de calles y otras más; añade que son evidentes los avances tecnológicos y le satisface que se incorporen a la prestación del servicio pues van a permitir un exhaustivo control del mismo y eso se traduce en una mayor calidad; manifiesta su preocupación porque en la partid destinada a la recogida de residuos se incluya el 100% de las campañas de concienciación y la recogida de papeleras y similares pues esta actuación debería englobarse en el concepto de limpieza viaria; le llama la atención que se incluya la recogida de basuras y vertidos en la parcelas municipales; aplaude que se faciliten soluciones a los problemas de transporte de los residuos; e insiste en que la recaudación de la tasa no ha de superar el coste del servicio.

El Sr.Nadal, portavoz de su grupo, cede su turno de palabra a su compañera Sra.Gamoneda, que indica que el importe del contrato está muy ajustado y justificado; que aplicando la ley, los criterios de baremación objetivos priman sobre los subjetivos y que la fórmula de valoración económica no beneficia directamente a la oferta económicamente más baja porque no es lineal, sino que se

valoran las ofertas medias, primando pues la oferta económica media y se valoran cuantitativamente las mejoras, y efectivamente también el proyecto técnico.

El Sr.Cobo dice que los aspectos señalados por el grupo socialista son importantes porque todo lo que sea bajada del precio es contraproducente a la calidad del servicio, e insiste en la necesidad de introducir en el pliego criterios sociales de baremación de las ofertas y que así lo tiene señalado el sindicato UGT.

El Sr.Díez interviene en lugar de la Sra.Cáceres y explica que no ha dicho que en un futuro no se municipalice el servicio, sino que la precaria situación actual no lo permite; que es razonable la exigencia del Sr.Cobo sobre la introducción de criterios de naturaleza social, si bien desconoce como hacerlo en este momento; explica la fórmula de adjudicación, basada en los valores centrales, y que implica el rechazo de las ofertas que se suben y las que se van de la norma, lo que es un planteamiento muy justificado; resalta que las bajas temerarias desde luego por la propia aplicación no se van a valorar y que los criterios subjetivos no deben superar a los de naturaleza objetiva.

El Sr.Moreta puntualiza a la Sra.Soto que los recursos para este contrato son los mismos, los que marca el plan de ajuste; y al Concejal delegado Sr. Díez le dice que entiende su aclaración sobre la municipalización del servicio, pero que su grupo habla de una municipalización organizada y con recursos, no de suplir como se pueda la falta de ellos; a la Sra.Gamoneda le dice que esta de acuerdo en que la baja económica está menos favorecida en el pliego de contratación, pero que una baja media es una baja, y lo que su grupo propone es no premiar nada las bajas económicas en este concurso; señala que se ha de trabajar en la línea de objetivar lo subjetivo en los contratos públicos y que la gestión pública dispone de herramientas suficientes para poder concretar.

La Sra.Soto replica al Sr.Moreta que se parte del mismo importe pero que no es lo mismo ya que el Ayuntamiento cuenta con vehículos que aporta al contrato y por ello se libera un crédito que se va a destinar a la limpieza viaria, por lo que en el fondo hay más dinero para el contrato; se queja de que nadie ha respondido a sus planteamientos sobre las cuestiones económicas; en cuanto a los criterios de adjudicación le llama la atención que se valore la claridad y la concreción de los documentos y su concordancia, pues si la concordancia es algo obvio, la claridad y la concreción son aspectos puramente subjetivos, y que no es cuestión de trabajar más o menos para hacer los informes, sino que hay que estar a lo que se oferta y deberían darse esos puntos previstos a otros criterios antes que al señalado que es puramente subjetivo y prescindible; insiste en la preocupación de su grupo por las posibles discrepancias entre el precio de los servicios y las tasas recaudadas ya que si antes se hablaba de importes de 366.000 y 368.000 euros para cada una de las actuaciones ahora se trata de 423.000 para recogida de residuos y 308.000 para limpieza viaria.

El Sr. Fernández solicita al Presidente que autorice un receso de apenas dos minutos porque necesita hablar con el resto de los miembros de su grupo.

El Sr. Nadal señala que no es el contrato óptimo que gustaría pero que es el mejor que se puede hacer; subraya la incorporación de las nuevas tecnologías; insiste en que se descartan las ofertas temerarias; que se priman los medios tecnológicos y las mejoras; que hoy por hoy no es viable la gestión directa y que el plan de ajuste no permite contratar personal ni otros medios; que se prevén penalizaciones para los casos de incumplimiento; que al equipo de gobierno también quisiera la incorporación de cláusulas sociales y que quizá haya que estudiar su aplicación; que la duración del contrato es de dos años, no de cuatro, y que en 2018 si ya no existe el plan de ajuste se podrá ver si es posible municipalizar o regular el contrato de otra forma más óptima para los intereses municipales.

\* El Presidente ordena un receso siendo las 11:10 horas y se reanuda la sesión siendo las 11:15 horas.

A continuación el Presidente da por finalizado el debate y somete a votación la propuesta de acuerdo, dictaminada por la Comisión Informativa.

Y así,

Resultando que:

- El día 6 de mayo de 2016 el Servicio competente incoa expediente mediante providencia en la que se especifican los motivos por los que resulta necesaria la contratación del servicio de recogida y transporte de los residuos urbanos, envases ligeros y limpieza de vías y espacios públicos del municipio de Villanueva del Pardillo.

- Con fecha 12 de mayo de 2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

- Se han redactado e incorporado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato y que figuran en el expediente de su razón, informado el segundo favorablemente por el Ingeniero técnico de O.P. adscrito al servicio técnico.

- Con fecha 20 de mayo de 2016, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con la misma fecha, emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Fiscalizado de conformidad.

- Se ha emitido informe jurídico del Secretario del Ayuntamiento, que concluye favorable.

- Se hace constar en el expediente la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 109 del Texto Refundido de la Ley 30/2007, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), incorporándose el correspondiente documento de RC. El importe se abonará con cargo a las partidas del vigente Presupuesto Municipal indicadas en el informe de Intervención.

- La duración del contrato es de dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos más, hasta un máximo de cuatro.

- El precio anual del contrato asciende a la cuantía de 664.854,00.-euros de principal, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 66.485,40.-euros, lo que supone un total de 731.339,4.-euros, por lo que el precio estimado del contrato incluyendo el plazo inicial más las prórrogas asciende a la cuantía de 2.659.416.-euros de principal.- € excluido IVA.

Vista la legislación aplicable:

- Los artículos 10, 13, 15, 16, 22, 53, 109 y 110, 301 a 312, 320 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerándose que:

- Este contrato se considera de servicios por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Que dadas las características del servicio se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

- El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de sus miembros, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Texto Refundido 3/2011, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa por mayoría de diez votos a favor (grupos C'S, PLVP, VPEP), computándose un voto en contra (grupo SP) y seis abstenciones (grupos PP, PSOE), se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, ENVASES LIGEROS Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, con una duración de dos años con posibilidad de prórroga por dos anualidades más, hasta un máximo de cuatro.

**SEGUNDO.** Autorizar, por la cuantía anual de de 664.854,00.- euros de principal, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 66.485,40.-euros, lo que supone un total de 731.339,4.-euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada. El importe se abonará con cargo a las partidas del vigente Presupuesto Municipal indicadas en el informe de Intervención.

**TERCERO.** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y sus planos y anexos, que deben regir la contratación.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Unión Europea, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil del contratante anuncio de licitación al efecto de que los interesados puedan presentar ofertas en el plazo de cuarenta días contados desde la fecha de envío del anuncio a la Comisión Europea.

\*\*Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinte minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.

-----